

# Vacunación antitetánica durante el embarazo

29/08/2006

**Respuesta del Experto a ...**

Vacunación antitetánica durante el embarazo

## **Pregunta**

A mi esposa, siguiendo la recomendación del ginecólogo, le administraron durante el embarazo dos dosis de vacuna antitetánica (había sido vacunada con anterioridad hacía más de 10 años), estando pendiente de la tercera dosis.

He leído en una de sus respuestas que sólo hubiera sido necesaria una única dosis, por lo que mi pregunta es si debe administrarse la tercera dosis y si mi hija debe seguir el calendario normal de vacunación (tiene ahora 3 meses y medio y ya le han administrado la primera dosis, pues nos indicaron que la vacunación durante el embarazo no era suficiente.

Mesod Hazan Amar

Centro de trabajo: Junta de Andalucía

## **Respuesta del Dr. J M Bayas (14 de Julio de 2003)**

El número de dosis de vacuna antitetánica a administrar a una embarazada, y a personas adultas en general, está en relación con el número de dosis de estas vacunas recibidas con anterioridad.

**1.** La vacunación antitetánica (preferentemente como vacuna tétanos-difteria, tipo adulto) está indicada en todas las personas (embarazadas incluidas) que no están correctamente

inmunizadas contra el tétanos. El American College of Physicians, indica: *"Todos los adultos que a lo largo de su vida no han recibido por lo menos tres dosis de los toxoides tetánico y diftérico deben completar una primera serie con los toxoides combinados. No es necesario repetir las dosis si el esquema de la primera serie ha sido demorado. Siempre que han transcurrido más de 10 años desde la primera serie o de la última dosis de refuerzo debe administrarse una dosis de refuerzo de los toxoides combinados (0,5 ML por vía intramuscular)"*.

2. Si los antecedentes de vacunación antitetánica son negativos o inciertos está justificada la realización de una serie completa de vacunación con vacuna Td (0, 1, 6 meses). Si en el pasado se ha recibido una pauta completa de vacunación (al menos 3 dosis), pero han transcurrido más de 10 años desde la última, basta una única dosis para conseguir de nuevo la protección.

3. La vacunación antitetánica de la embarazada cumple el doble objetivo de proteger a la futura madre durante largos años y al recién nacido durante las primeras semanas de vida. En áreas sanitariamente deprimidas (alrededor de una cincuentena de países africanos y asiáticos) donde las embarazadas no están correctamente vacunadas y la atención al parto se realiza en malas condiciones higiénicas, el tétanos maternal y neonatal representa un causa importante de enfermedad y de muerte.

4. Con independencia del estatus vacunal de la madre, todos los niños deben realizar la vacunación sistemática contemplada en los calendarios vigentes en cada comunidad o país. Ello incluye la vacunación antitetánica (combinada con otros antígenos) que, generalmente se inicia a los 2 meses de edad.

### **Bibliografía**

CDC. General recommendations on immunization. Recommendations of the Advisory Committee on Immunization Practices (ACIP) and

the American Academy of Family Physicians (AAFP). MMWR 2002;  
51(RR-2): 1-36.